

RESOLUCIÓN 2016/236 DE LA DIRECTORA-GERENTE POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR ARITMÉTICO DE LA RESOLUCIÓN 2016/235 POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL EXPEDIENTE 2016/IDE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MARQUESINAS, POSTES DE PARADA, BANDEROLAS Y SIREs DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA.

ANTECEDENTES:

Uno.- Con fecha 29 de marzo de 2016 se dictó Resolución 2016/235 de adjudicación del contrato derivado del expediente 2016/1 de mantenimiento preventivo y correctivo de marquesinas, postes de parada, banderolas y SIREs del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

Dos.- En dicha Resolución se establece que la oferta económica más económica ha sido la de la empresa Talher S.A con una propuesta económica de 168.036,69 € (IVA excluido) cuando su propuesta ha sido de 142.348 € (IVA excluido) tal y como consta en el acta de la sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitadores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único- El artículo 105 apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO

Subsanar el error aritmético de la Resolución 2016/235 de 29 de marzo de 2016 de

adjudicación del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de marquesinas, postes de parada, banderolas y SIREs del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga del expediente de contratación 2016/1 para dejar constancia que la oferta económica de la empresa adjudicataria Talher S.A. ha sido de 142.348 € (IVA excluido)

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de este Consorcio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Málaga a 30 de marzo de 2016

La Directora-Gerente

Marína García Ponce